



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

vinio de la venta de los quemados, por el
lenar y madera muerta que en ellos se ha
ven sin esperanza ni vida para establecerse
a Arboles utiles, o otras fines que los de la
construccion de Carbon para Fogueras, en cuyo es
trecho termino se hace fono imperian perm
so al Sr. Intend.º qual. de Marina de este De.
partam.º para dha venta en publica subasta con
de mas en el mejor Postor: Y vendiendo la mar for
malquenta de quanto producir, y se imbierta
en el fin a que se destina este caudal, obser
vando la solemnidad en todas las Diligencias
que acredite la puxera de este maneso, a que
la villa se ve obligada por notened otro anu.
rio como vien se justifica; para cuya consulta
con el Sr. Intend.º de este Cavildo en las citadas dili
gencias, se paren a el Sr. Alc.º mayor que preni
de, para que se sirva hacer nella el vro en dha.
Suplica y consulta adho. Sr. Intend.º hauiendore
consta a esta continuacion el cumplimiento de me.

